



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE  
LA OBRA "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS,  
SEGUNDA ETAPA, VALLENAR. ID-2322-134-LR18"

VALLENAR, 27 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 0653

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 034 de fecha 07 de enero del 2019, Aprueba adjudicación Propuesta Pública, ID2322-134-LR18, de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N° 0211 de fecha 19 de enero del 2019, Aprueba Contrato suscrito entre la Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A y La Ilustre Municipalidad de ValLENAR, en relación al proyecto "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N° 0276 de fecha 24 de enero del 2019, Designa Inspector técnico de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N° 0656 de fecha 22 de febrero del 2019, Complemento de Decreto en relación al Contrato entre la I. Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A, RUT: 76.129.826-7, para la ejecución de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA". PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-134-LR18.
- El Decreto Exento N°942 de fecha 26 de marzo del 2019, Designa Inspector técnico Suplente de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°1469 de fecha 08 de mayo del 2019, Designa Inspector técnico Suplente de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°2032 de fecha 12 de junio del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°2154 de fecha 24 de junio del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°2780 de fecha 09 de agosto del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°3147 de fecha 03 de septiembre del 2019, Designa Comisión Receptora de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".
- El Decreto Exento N°439 de fecha 07 de febrero del 2020, Aprueba Modificación Contractual de la Obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA".



- El ORD N°883 de fecha 21 de noviembre del 2019, Autoriza Modificación Valor proforma, emitido por el Gobierno Regional de Atacama.
- El ORD N°64 de fecha 27 de enero del 2020, Autoriza Modificación Valor proforma, emitido por el Gobierno Regional de Atacama.
- Ley 19.880, Art 52. ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- Carta de solicitud de recepción provisoria, de fecha 29 de agosto del año 2019, emitido por la Empresa Contratista VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. (Correspondencia ID1144-2019 D.O.M)
- Acta de Observaciones, emitido mediante el ORD N°1926 de fecha 01-10-2019.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

- Apruébese, el Acta de Recepción Provisoria de la obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIALLENAR, SEGÚNDA ETAPA", con fecha 14 de febrero del 2020, suscrita entre la I. Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Contratista Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A.
- Procédase a la cancelación de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

#### DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Gobierno Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Secretaría Municipal – ministro de fé.
- Contratista: Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de Partes

CTR.FIAN/151



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA**

En ValLENAR, a 14 días del mes de febrero del dos mil veinte, se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada, "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID 2322-134-LR18, contratada a la empresa "VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION" con fecha 18 de enero del 2019.-

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

1. Obra contratada mediante Decreto Exento N° 211 de fecha 18 de enero del 2019.-
2. Designa Inspector Técnico de la obra por Decreto Exento N° 276 de fecha 24 de enero de 2019.-
3. Acta de entrega de terreno de fecha 22 de enero del 2019
4. Complemento de Decreto N° 656 de fecha 22 de febrero del 2019.-
5. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento N° 2032 de fecha 12 de junio de 2019.-
6. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento N° 2154 de fecha 24 de junio de 2019.-
7. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento N° 2780 de fecha 09 de agosto de 2019.-
8. Designa Comisión Receptora de la obra, por Decreto Exento N° 3147 de fecha 03 de septiembre de 2019.-
9. Aprueba Modificación Contractual mediante Decreto Exento N° 439 de fecha 07 de febrero de 2020.-
10. La comisión se constituyó en terreno con fecha 17 de septiembre del 2019, encontrando observaciones al contratista, por lo que se efectúa acta de observaciones, mediante el ORD N°1926 de fecha 01-10-2019.
11. La comisión se constituyó en terreno con fecha 30 de octubre de 2019, sin encontrar observaciones al contratista, por lo que se da por recibida la obra. -



**BENIGNO HERRERO ARAYA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**RODERIK VECCHIOLA AVILA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.  
R.S.T.: 76.129.428 - 7



**LINO AGUILAR ARAYA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESCOBAR**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE TRANSITO (S)

**Pablo Maureira de la Fuente**  
INGENIERO CIVIL

**PABLO MAUREIRA DE LA FUENTE**  
INGENIERO CIVIL SECPLA  
SECPLA